

CONTRATO No <sup>387</sup> DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PUBLICA S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **CAMILO EUSEBIO GOMEZ CRISTANCHO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 11.344.071 expedida en Zipaquirá Cundinamarca, quien en calidad de **VICEPRESIDENTE DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**, nombrado mediante Resolución No SG 1052 de 14 de diciembre de 2018, posesionado con acta No 535 del 19 de diciembre de 2018, debidamente autorizado mediante resolución de delegación No 2166 del 09 de septiembre de 2015, obrando en nombre de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará, **POSITIVA** y por la otra parte, **HERNAN DARIO BOTERO PINEDA**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.124.245 expedida en Medellín (Antioquia)., en su calidad de representante legal de **PUBLICA S.A.S**, con Nit 800.064.773-1, quien para los efectos del presente contrato se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios de Promoción y Prevención contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones.

1) Que **POSITIVA.**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación directa definida en el Numeral 9.3; literal k del Manual para la Gestión de Abastecimiento, que establece:

*(...)k) Para la adquisición de bienes y/o servicios que aseguren, garanticen o restablezcan la continuidad del servicio, previniendo colapsos e interrupciones de las actividades que conforman el objeto social, y que el mismo proveedor esté en capacidad de prestar. En tales asuntos bastará la elaboración de una solicitud de cotización ajustada a las circunstancias, que justifiquen la misma y siempre deberá tenerse como referencia los precios medios del mercado y/o las evaluaciones económicas efectuadas."*

2) Que el Gerente de Administración del Riesgo de **POSITIVA**, justificó la presente contratación en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente:

**"Objetivo estratégico corporativo, que se impactará a través de la contratación:** 5. Procesos Internos - Fortalecer e Integrar el proceso de PyP y la Gestión Integral del siniestro bajo el modelo unificado de atención.

**Necesidad, que genera la solicitud de la contratación:** La Vicepresidencia de P y P considera necesario adelantar la presente contratación como quiera requiriere entre otros:

*La prestación de servicios de apoyo logístico que permitan garantizar la adecuada ejecución de actividades de P y P; como soporte para la organización y ejecución de eventos, programas y actividades de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional: incluye desplazamientos y servicios operativos necesarios para dar cumplimiento a la asesoría y asistencia técnica en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial; enmarcado en los niveles de*

**CONTRATO No 387 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PUBLICA S.A.S.**

*seguridad requeridos por los clientes y bajo el modelo de gestión en promoción y prevención de positiva compañía de seguros denominado "positiva suma".*

*Adicionalmente se requiere contar con el desarrollo de campañas ATL y BTL de prevención y los servicios de planeación creativa y estratégica, diseño gráfico, producción y distribución de material promocional de divulgación en promoción y prevención para el apoyo de la gestión en seguridad y salud en el trabajo de las empresas afiliadas en riesgos laborales enmarcado en nuestras líneas de acción estratégica positiva comunica y positiva educa a nivel nacional para garantizar la atención de la demanda de positiva compañía de seguros s.a. y sus empresas afiliadas. Las actividades objeto de este estudio, se dividen en dos grandes temas:*

**A. ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL MARCO DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

1. *Coordinar la logística requerida a nivel nacional para la correcta ejecución de las actividades técnicas, bajo los parámetros de seguridad, prevención de riesgo público, las cuales pueden incluir:*
  - *Contratar servicios de infraestructura hotelera con entidades como hoteles, centros de convenciones, centros vacacionales, casas campestres de descanso, que reúnan condiciones de seguridad, que cuenten con accesibilidad, que cuenten con servicios de salones equipados para eventos y reuniones de trabajo, o espacios abiertos para actividades grupales. La prestación de este servicio es a nivel nacional y la finalidad es contar con el soporte logístico y operativo para desarrollar las capacitaciones e intervenciones técnicas que se han pactado con Grandes Empresas afiliadas a Positiva.*
  - *Coordinar los requerimientos de alimentación en el desarrollo de cada una de las actividades organizadas en los sitios señalados en el ítem anterior.*
  - *Proporcionar las ayudas tecnológicas y audiovisuales que se requiera para el desarrollo de las actividades técnicas y comerciales.*
  - *Contar con convenios con las cajas de compensación Familiar a Nivel Nacional a fin de poder utilizar los servicios ofrecidos por estas, o gestionarlos en caso que se requieran.*
  - *Coordinar los desplazamientos aéreos y terrestres que se requieran para la movilización de los asegurados, garantizando los niveles de seguridad requeridos por la empresa cliente y previendo cualquier alteración del riesgo público.*

CONTRATO No <sup>387</sup> DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PUBLICA S.A.S.

- *Contar con convenios con las empresas de Transporte Asistencial a Nivel Nacional; con el fin de garantizar la protección en eventos masivos de Promoción y Prevención.*
  - *Contratar con las pistas de entrenamientos a nivel Nacional, para las Capacitaciones prácticas de las brigadas de Emergencia.*
  - *Contratar con las escuelas de Tiro autorizadas por INDUMIL a fin de realizar ejercicios prácticos de Polígonos.*
  - *Contar con los servicios de Catering a nivel Nacional, para cubrir las necesidades de alimentación en donde se requiera.*
  - *Coordinar los alojamientos a nivel nacional de los funcionarios de la empresa cliente, de acuerdo a los requerimientos y especificaciones otorgadas por Positiva Compañía de Seguros S.A.*
  - *Garantizar disposición y oportunidad de gestión para prestar servicios propios del objeto de esta contratación, que no se encuentren en los previamente señalados y que puedan ser requeridos por Positiva en cumplimiento de los planes de trabajo en seguridad y salud en el trabajo concertados con las Grandes Empresas afiliadas a Positiva. En estos casos Positiva coordinará y concertará la viabilidad del servicio con el proveedor, de manera previa a la prestación del mismo.*
2. *Definir y mantener canales de comunicación efectivos para la coordinación de la logística de las actividades técnicas y proponer las mejoras necesarias para cumplir con expectativas de nuestro cliente.*
  3. *Emplear y promover la imagen corporativa de Positiva Compañía de Seguros S.A. en los eventos que se realicen, previas indicaciones y especificaciones de Positiva Compañía de Seguros S.A.*
  4. *Cumplir las políticas del Sistema Integral de Gestión de Positiva Compañía de Seguros S.A.*

**B. ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

*Se requiere contar con una agencia de publicidad para el desarrollo integral de campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales, que preste los servicios ATL, BTL, planeación estratégica, marketing digital, marketing experiencial, comunicaciones internas y externas, pauta y logística, así como el desarrollo y producción de eventos o jornadas lúdicas experienciales en Seguridad y Salud en el Trabajo que permitan posicionar y multiplicar los conceptos de promoción de la salud, prevención de riesgos*

CONTRATO No *387* DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PUBLICA S.A.S.

*laborales y autocuidado tanto a nivel interno, como externo, con clientes, usuarios y prospectos.*

**Generalidades:**

- *Realizar el desarrollo creativo, la producción, postproducción y ejecución de las campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales que Positiva determine.*
- *Crear y diseñar artes, piezas gráficas, piezas audiovisuales, piezas radiales, digitales, de publicidad interior y exterior, entre otras piezas que se requieran en diferentes formatos, para apoyar las diversas campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales que la Compañía requiera.*
- *Prestar servicios de apoyo en forma permanente e integral en todos los trabajos referentes a comunicación y publicidad y en general en todo lo referente al objeto del contrato.*
- *Responder por la adecuada planificación que le permita desarrollar el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.*
- *Responder por la calidad del servicio del personal utilizado y por la calidad de los equipos, y en general por todos los servicios y los medios que se destinen para la realización y ejecución del contrato.*
- *Dar cumplimiento al tiempo de entrega acordado previamente con el supervisor del contrato y mantenerlo informado en caso de que estos vayan a cambiar por motivos de fuerza mayor.*
- *Responder oportunamente las inquietudes planteadas por el supervisor del contrato y presentar los informes con los respectivos soportes que le sean solicitados.*
- *Mantener control administrativo eficiente a nivel financiero y de costos del contrato.*
- *Realizar gestión de benchmarking cada seis meses de las campañas de seguridad y salud en el trabajo, campañas de prevención y estrategias de comunicación de la competencia en el ramo de ARL y perspectivas interesantes nivel internacional.*
- *Desarrollar un diagnóstico actual en materia comunicacional de la categoría de ARL, enfocada a promoción de la salud y prevención de riesgos laborales.*
- *Asegurar que las estrategias y acciones que se desarrollen guardarán relación con la promoción de salud y prevención de riesgos laborales.*

CONTRATO No <sup>387</sup> DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PUBLICA S.A.S.

- Realizar un manejo adecuado de los elementos de la imagen corporativa de Positiva Compañía de Seguros y destacar la marca, colores y elementos que identifican la Campaña.
- Garantizar el equipo humano mínimo requerido para desarrollar las campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales.
- El equipo de trabajo asignado por el contratista deberá tener disponibilidad de tiempo para cumplir con los requerimientos y las necesidades de Positiva durante el tiempo de vigencia del contrato, según la dedicación solicitada.
- Garantizar el equipo de trabajo ofertado. Cualquier cambio en el equipo de trabajo propuesto en la oferta deberá ser reemplazado por personas con las mismas o superiores calidades y condiciones exigidas en los términos de referencia y deberá tener el visto bueno del Supervisor.
- Positiva se reserva en cualquier momento, el derecho de solicitar el cambio de cualquiera de los integrantes del equipo, si a juicio del supervisor no cumple con funciones, perfil y responsabilidades requeridas y acordadas. También Positiva podrá sugerir o solicitar la inclusión de nuevos integrantes que pertenezcan al equipo asignado a cuentas o alguna de sus disciplinas asociadas.
- Mantener un control administrativo eficiente sobre los trabajos y costos involucrados en la cuenta.
- Presentar mensualmente un informe sobre ejecución de los recursos del contrato, actividades y campañas realizadas, acorde con las solicitudes y presupuestos aprobados.
- Realizar encuestas de satisfacción vía web o por otros medios con los clientes para medir la aceptación, oportunidad, pertinencia y nivel de aprobación de las campañas realizadas.
- Realizar semanalmente entre el contratista y el profesional responsable del seguimiento al contrato una reunión de status de trabajos, responsabilidades y fechas de entrega con el fin de llevar una debida planeación y control de avance de los compromisos acordados. Esta reunión podrá ser presencial, telefónica o por videoconferencia.
- Asistir a las reuniones logísticas, entrega de información, revisiones y presentaciones que solicite el supervisor del contrato.
- El desarrollo y ejecución de los productos está sujeta a la aprobación previa de las personas que Positiva destine para la revisión de piezas de comunicación. Toda pieza debe tener su aprobación por escrito antes de su producción, emisión o publicación. Se aceptan aprobaciones por correo electrónico.
- El contratista asumirá su responsabilidad cuando los errores hayan sido ocasionados por algún miembro del equipo que tenga directa o indirecta

*[Handwritten signature]*

CONTRATO No *387* DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PUBLICA S.A.S.

*relación con el contratista. Aplican garantías para la calidad de los productos entregados.*

**1. Desarrollo de trabajos creativos y piezas de comunicación, ATL, BTL y digitales**

- *Desarrollar, diseñar, implementar y ejecutar las campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales que se deban realizar según el objeto de la presente contratación.*
- *El equipo creativo presentado por el contratista deberá supervisar y garantizar la calidad respecto a: buena ortografía y redacción, calidad de los artes finales, producción impecable (gráfico y audiovisual) sin olvidar ningún detalle, solicitud o sugerencia específica de Positiva.*
- *El contratista es responsable por la redacción de los textos de todas las piezas, tanto en gramática como ortográficamente; en el caso en que se presenten errores por estos conceptos, Positiva no pagará los costos incurridos por el trabajo (arte, producción, publicación, impresión, etc.).*
- *Se espera que el equipo creativo presentado por el contratista se involucre y recomiende la implementación de piezas complementarias que considere pertinentes para alcanzar los objetivos expuestos, siempre y cuando su elaboración no vaya en contra de los lineamientos de la marca o exceda el presupuesto asignado.*
- *Positiva podrá solicitar al contratista el diseño y la producción de campañas o comunicaciones adicionales con temáticas diferentes a las presentadas en los presentes términos de referencia siempre y cuando sean incluidos y cubiertos por los recursos disponibles de la presente contratación.*
- *Deberá llevar un archivo de artes finales, organizado e identificado por referencias y número de solicitud y entregarlo al final del contrato, con archivos editables, imágenes, fuentes y versión JPEG para facilitar su pre visualización.*
- *Se deberá presentar mínimo tres (3) cotizaciones de producción para las piezas audiovisuales o gráficas que se acuerde producir.*
- *Estas cotizaciones deben incluir la descripción del producto que se va a realizar, sus características y servicios que se van a recibir. Esto con el fin de tomar la decisión del proveedor más conveniente y tener material para soportar el presupuesto. Positiva podrá según tiempos y fechas de entrega solicitar una sola cotización.*
- *El contratista y el equipo creativo deben realizar por lo menos una vez cada dos meses un ejercicio de proactividad; donde realicen propuestas de innovación o campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos*

CONTRATO No *387* DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PUBLICA S.A.S.

*laborales, fuera del contexto de las solicitudes formales realizadas. Si estas propuestas son aceptadas se consideraría la producción de las mismas.*

- *El contratista podrá hacer recomendaciones estratégicas, ideas y producción para actividades de BTL e Internet que considere pertinentes para alcanzar los objetivos propuestos, siempre y cuando su elaboración no vaya en contra de los lineamientos de la marca.*
- *Desarrollar estrategias e ideas para la realización de eventos, actividades BTL o jornadas lúdicas sobre seguridad y salud en el trabajo.*
- *Diseñar y elaborar los materiales necesarios para la participación exitosa en eventos y jornadas lúdicas de seguridad y salud en el trabajo.*
- *Positiva podrá cotizar el desarrollo de la producción de las ideas de BTL, Digitales y de otro tipo de propuestas realizadas por el contratista, con otras compañías diferentes a las asociadas con el contratista. En estos casos aplica un porcentaje de intermediación a favor del contratista.*
- *El adjudicatario con la firma del contrato garantizará la confidencialidad de la información que obtenga de la ejecución contractual y no podrá divulgar ninguna información lograda por un lapso no inferior a 5 años después de terminado el contrato.*
- *El contratista debe realizar su mejor esfuerzo para que Positiva obtenga el mejor precio en la compra y adquisición de productos y servicios por parte de los proveedores.*
- *El contratista deberá presentar las cotizaciones en máximo 48 horas, en caso de no presentarlas en este plazo, se podrá contratar con el proveedor que Positiva encuentre en el mercado, que presente la oferta en el tiempo estipulado, con precios acordes al mercado y tiempo de respuesta adecuado. Cuando las cotizaciones son muy extensas o complejas se puede otorgar tiempo de 72 horas a partir de la solicitud.*
- *Positiva podrá solicitar incluir en las cotizaciones y producciones a los proveedores con quienes ha venido produciendo bajo estrictos niveles de calidad y cumpliendo con todas las exigencias en términos de costos y tiempos de entrega.*
- *En contratista debe garantizar y supervisar la calidad de los materiales, los elementos utilizados y el trabajo final en la producción externa de las distintas piezas de Comunicación que se elaboren. Todas las piezas de comunicación y materiales promocionales requeridas por Positiva deben estar elaboradas con materiales con altos estándares de calidad.*
- *Si se solicita, el contratista debe presentar las pruebas previas de impresión o producción para su aprobación antes de proceder a la impresión final. Las pruebas del material gráfico se presentarán en impresión digital.*

CONTRATO No *15-387* DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PUBLICA S.A.S.

- *Si se solicita el diseño y producción de señalización de seguridad se deben tener en cuenta las normas aplicables, para lo cual se debe contar con proveedores expertos en la realización de este tipo de productos:*

*Normatividad: ANSI Z535.1-1991, ANSI A13.1 - 2007 Identificación de tuberías, NTC 1461: Colores y señales de seguridad, NTC 3458: Identificación de tuberías y servicios, NTC 1692: Transporte de mercancías peligrosas, entre otras.*

*Todas estas señales deben tener adhesivo doble fas de alto impacto en cuatro puntos, marca 3M.*

- *El contratista pondrá al servicio del equipo de Positiva su conocimiento y experiencia para la creación y puesta en marcha de estrategias de comunicación basadas en las siguientes acciones:*
- *Asesoría y colaboración en la implementación de la estrategia de potenciación de los medios acorde con los lineamientos de comunicación de Positiva.*
- *Elaboración de contenidos creativos (audiovisuales) que se requieran en la implementación de las estrategias definidas por Positiva.*
- *Difusión de mensajes y comunicaciones a través de redes sociales, correo electrónico, SMS y otros medios digitales.*
- *Elaboración de campañas creativas con base en temas claves que consideren necesarios durante la ejecución del contrato; que incluyan el diseño de piezas gráficas, realización de videos, realización de cuñas, realización de comerciales, acciones de impacto, páginas web, email marketing, SMS, conceptos creativos y análisis, formulación estratégica de comunicaciones, planeación, creación de contenidos, RR.PP. Coordinación de entrevistas, taller de voceros, convocatoria de medios, divulgación con medios, bases de datos. Diseño e implementación de experiencias. (cuando apliquen)*
- *Respuesta pronta y estratégica a coyunturas que requieran la mitigación de crisis y contingencias, además del aprovechamiento de oportunidades en tiempo real.*
- *Cubrimiento en vivo de eventos para la difusión en las redes sociales, así como la planeación de experiencias. (cuando sea requerido)*
- *El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros, en los términos de la Ley.*

**1.1 Corrección de estilo**

CONTRATO No <sup>387</sup> DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PUBLICA S.A.S.

- *Es responsabilidad del contratista la corrección de estilo de los textos desarrollados en todos los documentos, publicaciones y diversos materiales elaborados en el marco del contrato a realizar, con el fin de garantizar la correcta ortografía, gramática y redacción.*
- *El proveedor debe encargarse de la corrección de estilo de todo el contenido informativo del material a producir o digital, con el fin de garantizar que no se presenten errores de ortografía, redacción o digitación.*
- *Respecto a los contenidos de los materiales, en su mayoría serán suministrados por la Compañía, pero en algunos casos se deberá digitar la información, u obtener de archivos en Microsoft Word, Microsoft Excel, Adobe Acrobat pdf. y en otros casos se entregará material impreso previamente para reimpresión, pero sin archivos en medio magnético, lo cual puede requerir digitación y este servicio no podrá ser cobrado adicionalmente.*

**1.2. Derechos de autor**

- *La propiedad intelectual y material de los productos obtenidos es exclusiva de Positiva Compañía de Seguros S.A.*
- *La propiedad de los bienes, equipos o elementos adquiridos para el desarrollo del objeto del contrato con los recursos propios del mismo pertenecen exclusivamente a Positiva.*
- *Todos los derechos de propiedad intelectual y derechos patrimoniales de autor y títulos sobre todo trabajo creativo creados por empleados laborales del contratista en ejecución de sus funciones laborales para Positiva deberán ser cedidos por el contratista a Positiva Compañía de Seguros S.A.*
- *El contratista deberá obtener las autorizaciones necesarias para utilización de la imagen de modelos, fotografías, material gráfico, videos y en general respecto de cualquier bien tangible o intangible, sujeto a protección como derecho de propiedad intelectual o de cualquier otra forma de protección, que sean propiedad de terceros.*
- *El contratista será responsable de los pagos correspondientes a: ACODEM, SAYCO Y ACINPRO, o cualquier agrupación de artistas, modelos o locutores y de la gestión para la utilización autorizada por el autor o los dueños de los derechos patrimoniales de obras ya existentes. Cuando aplique.*

**1.3 Registro de ISBN (International Standar Book Number)**



CONTRATO No <sup>387</sup> DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PUBLICA S.A.S.

- *En el evento que algunas publicaciones realizadas por Positiva Compañía de Seguros S.A. requieran la obtención y registro del ISBN ante la Cámara Colombiana del Libro, por ser de carácter científico o cultural, el registro y obtención del International Standard Book Number estarán a cargo del contratista.*
- *El contratista debe realizar la respectiva consignación y la respectiva solicitud del registro la realizará Positiva a través del sitio web habilitado para ello por la cámara Colombiana del Libro.*
- *Todo el proceso para el registro y obtención del International Standard Book Number (ISBN) sería realizado por Positiva Compañía de Seguros S.A., el adjudicatario solamente debe asumir los costos y realizar la(s) respectiva(s) consignación(es). Este valor nunca excederá los \$ 750.000.00*

*En el siguiente link aparecen las tarifas aplicables en 2019:  
<http://camlibro.com.co/isbn/>*

- *Tener en cuenta que las publicaciones de carácter científico y cultural tienen una excepción de impuestos; la cual debe ser aplicada a favor tanto del contratista como de Positiva en los costos de producción.*

**2. Bodegaje, alistamiento, empaque, embalaje, manejo de inventario, transporte y coordinación de envíos nacionales**

*Los productos entregados en el marco del a ejecución del contrato deben estar debidamente empacados y embalados y de debe garantizar oportunidad y trazabilidad de las entregas.*

*El contratista deberá garantizar los siguientes servicios:*

- *Realizar el alistamiento y empaque de los elementos*
- *Adecuar los embalajes necesarios para garantizar la debida protección de los bienes en tránsito, en aras que lleguen íntegros a su destino. Esto sin descuidar la optimización de volumen, con el propósito de mantener costos justos dentro del servicio de transporte.*
- *Remisionar debidamente todas las entregas y llevar la debida trazabilidad sobre sus entregas.*
- *Diligenciar y asignar la guía de transporte, así como entregar la mercancía al operador logístico dispuesto por Positiva (en los casos que aplique), atendiendo íntegramente las directrices y procedimientos que esta asigne.*
- *Suministrar el servicio de bodegaje del material elaborado durante la vigencia del contrato*
- *Tomar una póliza de seguro todo riesgo para la bodega donde se deposite el material de Positiva contando con los elementos técnicos básico para la seguridad.*
- *Gestionar el manejo semanal del e inventario, control de ingresos y salidas.*



CONTRATO No <sup>387</sup> DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PUBLICA S.A.S.

- Coordinar y realizar transporte de los materiales en Bogotá.
- Coordinar el transporte de los stands y elementos utilizados en los eventos y actividades BTL, realizar el montaje, desmontaje de los mismos,
- Realizar la limpieza y mantenimiento preventivo de los stands y elementos de las actividades BTL y eventos.

**Entregar el material, de acuerdo con lo siguiente:**

- Dentro de la ciudad de Bogotá: según la demanda que se presente y directamente al usuario final de la mercancía (incluye terceros de la Entidad).
- Para destinos fuera de la ciudad de Bogotá: La entrega de bienes debe hacerse directamente al operador logístico dispuesto por Positiva, previas instrucciones y salvo indicación en contrario.
- Para realizar los envíos fuera de la ciudad de Bogotá, Positiva suministrará guías del operador con el cual el área administrativa de la Compañía tiene contrato.
- Manejo de inventario en tiempo real del material en Bodega
- La bodega con la cual se suministre el servicio debe quedar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá y nunca en zonas francas.
- La bodega debe tener horarios flexibles, nocturnos y fines de semana y feriados cuando se requiera.
- Las tarifas de bodegaje, embalaje, alistamiento, transporte, operación logística y manejo de inventarios nunca podrán exceder las tarifas que Positiva maneja actualmente.
- No se podrá realizar cobro por transporte o entrega de los materiales desde el productor a la bodega.
- En caso de ser requerido por cuestiones de oportunidad el servicio de envío nacional a través de un operador diferente al operador logístico que tiene la Compañía, se puede cobrar este valor excedente adjuntando la respectiva factura.

**Ventajas e impactos**

- Continuidad en las actividades de apoyo logístico como soporte para la organización y ejecución de eventos y actividades de promoción y prevención para Fiscalía General de la Nación y Rama Judicial.
- Continuidad en la ejecución de campañas de promoción y prevención 2019, de acuerdo con los planes de trabajo pactados con nuestros clientes a través de GESTPOS y el PTA de FGN.
- Experiencia de 9 años en el mercado
- Conocimiento en los requerimientos y niveles de seguridad de nuestros clientes.
- La experiencia y conocimiento que tiene el proveedor de los clientes y de positiva, permite dar respuesta de manera oportuna y eficaz.
- Oportunidad, calidad y cumplimiento durante la ejecución de casi 4 años y 3 contratos con la compañía.
- Valores agregados ofertados.
- Aceptación por parte de nuestros clientes.

CONTRATO No <sup>3 8 7</sup> DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PUBLICA S.A.S.

- Mayor equipo de trabajo ofertado en los diferentes estudios de mercado desde el 2016.
- Porcentaje (%) de administración y valor de fee mas bajos del mercado
- Agencia de viajes 24 / 7 \* 365
- Disponibilidad en la prestación del servicio objeto del contrato 24 / 7

**Beneficios que obtendrá la Compañía, con la contratación.** Los beneficios que obtendrá la compañía se orientan en garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de la Asesoría en Seguridad y Salud en el trabajo a las empresas afiliadas en cumplimiento de la normatividad vigente, dando continuidad al servicio, lo que permitirá fortalecer el relacionamiento con los clientes gracias al conocimiento de los mismos; a su vez los estudios de mercado realizados; mediante RFI No. 008 de 23 de febrero de 2016, Junio de 2017 y marzo de 2019; permitieron identificar que esta es la opción más conveniente pues presenta la mejor propuesta en cuanto a mayor equipo de trabajo, porcentaje (%) de Administración más bajo y valor del FEE con menor costo.

Se obtendrán beneficios en términos económicos y de eficiencia de recursos, al generar una relación contractual con el proveedor que cuenta con conocimiento de nuestros clientes, capacidad instalada, prestación de servicios con cobertura nacional; adicionalmente ha demostrado contar con la experiencia, idoneidad y ha logrado mejorar y mantener una curva de aprendizaje de las políticas de la Compañía, permitiendo optimizar los procesos y mejorar la oportunidad la prestación del servicio.

3) Que el proceso de contratación fue presentado en el Comité Asesor de Contratación el día 16 de mayo de 2019.

4) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos a **EL CONTRATISTA** y cumplidos por éste con la presentación de la propuesta, se acredita la experiencia, idoneidad, capacidad, especialidad y conocimiento requerido para la ejecución del objeto contractual.

5) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

6) Que, según la certificación expedida por el representante legal, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

7) Que para amparar el presente contrato se cuenta con los siguientes Códigos de Disponibilidad Presupuestal:

1. Código de Disponibilidad Presupuestal No. C7837-2019 expedido el 03 de mayo de 2019, por valor de **\$2.800.000.000.00**
2. Código de Disponibilidad Presupuestal No. C7838-2019 expedido el 07 de mayo de 2019, por valor de **\$277.384.800.00**



CONTRATO No <sup>387</sup> DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PUBLICA S.A.S.

3. Código de Disponibilidad Presupuestal No. C7853-2019 expedido el 07 de mayo de 2019, por valor de **\$900.000.000.oo**
4. Código de Disponibilidad Presupuestal No. C8463-2019 expedido el 14 de marzo de 2019, por valor de **\$737.360.000.oo**

Cada uno de los Códigos de Disponibilidad Presupuestal fue expedido por el área de presupuesto de **POSITIVA**.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO**

**EL CONTRATISTA**, se compromete para con **POSITIVA**, a la prestación de servicios de apoyo logístico, que permitan garantizar la adecuada ejecución de las actividades del Plan de Trabajo pactado con Fiscalía General de la Nación y Rama Judicial; como soporte para la organización y ejecución de eventos, programas y actividades de Seguridad y Salud en el trabajo. Adicionalmente, se requiere contar con el desarrollo de campañas ATL, BTL, servicios de planeación estratégica, creativa y divulgación para el apoyo de la gestión en SST de las empresas afiliadas, enmarcado en nuestras líneas de acción estratégica Positiva Comunica y Positiva Educa a Nivel Nacional.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para mayor ilustración y definición de los términos del presente CONTRATO, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritos en la justificación, la propuesta **EL CONTRATISTA** con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente CONTRATO.

**CLÁUSULA SEGUNDA. - NO EXCLUSIVIDAD:**

Por este CONTRATO, **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

**CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA**, en cumplimiento del contrato estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de Positiva Compañía de Seguros S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del presente CONTRATO.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente CONTRATO, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Suministrar los Elementos de Protección Personal (EPP) conforme a la exposición del peligro por parte del recurso humano dispuesto por el prestador para la ejecución de las actividades ordenadas dentro del objeto del contrato.

CONTRATO No 387 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PUBLICA S.A.S.

6. Suministrar al recurso humano dispuesto para la ejecución del contrato, la vestimenta y elementos distintivos de la marca positiva. Lo anterior, se hará de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Compañía
7. Entregar los soportes de ejecución en original y medio magnético de las actividades ordenadas y los productos que se originen a la Compañía.
8. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos en el ANS.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el CONTRATO, en los términos del mismo.
10. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
11. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
12. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS)
13. Las demás que por ley o CONTRATO le correspondan.
14. La propuesta debe contener las hojas de vida del equipo técnico, en medio magnético en PDF

### ESPECÍFICAS

**EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las actividades requeridas con el fin de dar cumplimiento a los planes de trabajo pactados con nuestros clientes; de acuerdo con lo solicitado en los formatos establecidos por Positiva y fechas pactadas en el ANS.

1. Emplear y promover la imagen corporativa de Positiva Compañía de Seguros S.A. en los eventos y actividades que se realicen, previas indicaciones y especificaciones de Positiva Compañía de Seguros S.A
2. Cumplir las políticas del Sistema Integral de Gestión de Positiva Compañía de Seguros S.A.
3. Disponer de acuerdos de servicios con proveedores que permitan óptimas condiciones de calidad, oportunidad y precio y trasladar a Positiva los beneficios de los acuerdos de servicios vigentes o que se suscriban en cumplimiento de este contrato.
4. Realizar los estudios de mercado (cotizaciones) para comparar condiciones de calidad de servicio y precio para los eventos que así lo requiera Positiva.
5. Entregar junto con la factura mensual las facturas que soporten los servicios gestionados. EL CONTRATISTA deberá aportar la evidencia de los pagos de las facturas ya gestionadas.
6. Coordinación de logística integral para la atención de los clientes afiliados a Positiva Compañía de Seguros en el marco de los eventos y actividades de promoción y prevención que se realicen.
7. Asistir a los Comités Técnicos Mensuales, para rendir informe del avance de la gestión del contrato.
8. Disponer del equipo de trabajo ofertado en las condiciones y tiempos establecidos en el contrato.

### ENTREGABLES DEL CONTRATISTA



CONTRATO No 387 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PUBLICA S.A.S.

1. Entregar los soportes de ejecución en original y medio magnético de las actividades realizadas y/o los productos que se originen a la Compañía.
2. Informe de seguimiento ejecución presupuestal del contrato
3. Demás documentos, material o información que se genere producto de la ejecución del contrato

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del CONTRATO, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

#### **CLÁUSULA CUARTA. - COMPETENCIAS MÍNIMAS DEL CONTRATISTA:**

**EL CONTRATISTA** garantizará el cumplimiento de las competencias mínimas que se detallan a continuación respecto del personal que emplee dentro o fuera de las instalaciones de **POSITIVA.**, en cumplimiento del objeto del presente Contrato:

##### **Orientación a Resultados**

Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad para lo cual

- Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas.
- Participa activamente en las actividades relacionadas con el autocuidado y la seguridad y salud en el trabajo.
- Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos.
- Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.

##### **Orientación al Usuario y al Ciudadano**

Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas para lo cual

- Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general.
- Considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios.
- Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio contratado.
- Establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y responde a las mismas.
- Manifiesta disposición y actitud de servicio.

#### **CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE POSITIVA**

**POSITIVA**, en cumplimiento del CONTRATO, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA.

CONTRATO No <sup>387</sup> DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PUBLICA S.A.S.

3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el CONTRATO y en los documentos que de él forman parte.
5. Entregar al **EL CONTRATISTA** el Manual Manejo de Marca, de la Compañía

#### ESPECIFICAS

1. Realizar de manera periódica seguimiento por medio de comités técnicos de la relación contractual.

#### CLÁUSULA SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma **CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.714.744.800.00)**, incluido IVA, suma que será pagada de forma mensual y el valor de cada pago estará sujeto al informe de avance en la ejecución del contrato, el cual debe ser certificado y autorizado por los supervisores y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

**PARÁGRAFO.-** Para tramitar el pago mensual, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo.

#### CLÁUSULA SÉPTIMA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente CONTRATO cuenta con los siguientes Códigos de Disponibilidad Presupuestal:

1. Código de Disponibilidad Presupuestal No. C7837-2019 expedido el 03 de mayo de 2019, por valor de **\$2.800.000.000.00**
2. Código de Disponibilidad Presupuestal No. C7838-2019 expedido el 07 de mayo de 2019, por valor de **\$277.384.800.00**
3. Código de Disponibilidad Presupuestal No. C7853-2019 expedido el 07 de mayo de 2019, por valor de **\$900.000.000.00**
4. Código de Disponibilidad Presupuestal No. C8463-2019 expedido el 14 de marzo de 2019, por valor de **\$737.360.000.00**



1 - - 3 8 7  
**CONTRATO No DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PUBLICA S.A.S.**

La totalidad de los Códigos de Disponibilidad Presupuestal relacionados anteriormente, fueron expedidos por el área de presupuesto de **POSITIVA**, y se afectarán en su totalidad.

**CLÁUSULA OCTAVA. - DURACIÓN:**

El término de duración del presente CONTRATO será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, previo perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio.

**CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**POSITIVA** podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: **a)** Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; **b)** Si **EL CONTRATISTA** no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia el presente contrato; **c)** Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven; **d)** Si algún trabajador de **EL CONTRATISTA** transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan.- **e)** "La inclusión de **EL CONTRATISTA**, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), lista ONU, o en cualquier lista de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional será considerada como una causal de terminación anticipada del contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**. De igual forma, se considerará como una causal de terminación anticipada del contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**, el inicio de investigaciones y/o la emisión de sentencias judiciales relativas Tráfico de migrantes; Trata de personas; Extorsión; Enriquecimiento ilícito; Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas; Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas; Delitos contra el sistema financiero; Secuestro extorsivo; Rebelión; Tráfico de armas; Tráfico de menores de edad; Delitos contra la administración pública; y Actividades vinculadas con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir. **f)** Por el incumplimiento por parte a los profesionales del uso de los distintivos para la ejecución de las actividades ordenadas, con la imagen corporativa acordado en los ANS **g)** Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

**PARÁGRAFO.** - En caso de que el contrato finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento

**CLÁUSULA DECIMA. - SARLAFT**

**EL CONTRATISTA** declara que mantiene y ejecuta buenas prácticas en sus procesos, dirigidos a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades del lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o sus delitos conexos. Lo anterior deberá constar en certificación expedida por el representante legal de **EL CONTRATISTA**, adjunta como anexo a este contrato.

CONTRATO No 387 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PUBLICA S.A.S.

**EL CONTRATISTA** en relación con el Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo de **POSITIVA**, se obliga a lo siguiente:

1. Actualizar su información, mínimo una vez al año, incluida la relativa a su composición accionaria, información financiera, cambios en representantes legales, composición de junta directiva y cualquier otra información que sea susceptible de cambio. Adicional a lo anterior, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar en cualquier momento la información que sea requerida por la Compañía y que se considere relevante para la administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
2. Interponer las consideraciones relativas a la gestión del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo frente al cumplimiento de metas comerciales.
3. Identificar y reportar de manera oportuna cualquier operación, actividad o actuación que según su percepción tenga características de inusual o sospechosa.
4. Asistir a las capacitaciones que sean dispuestas por la Compañía para fortalecer, ampliar y/o actualizar temas relacionados con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
5. Cumplir con los requerimientos que la Compañía realice en relación con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, y que constituyan un mecanismo razonable para disminuir el riesgo de ser utilizada como vehículo para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

#### **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - GARANTÍAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento **a favor de Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte **POSITIVA.**, La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo de **EI CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente



1 . . . 3 8 7  
**CONTRATO No DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PUBLICA S.A.S.**

deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD**

**EL CONTRATISTA** con la aceptación del presente CONTRATO, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus CONTRATISTAS o dependientes.

**CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD**

**EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a POSITIVA ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA DECIMA CUARTA. - LUGAR DE EJECUCION:**

Se fija como lugar de ejecución la totalidad del territorio Nacional.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución del CONTRATO se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente CONTRATO, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SANCIONES**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, en virtud del presente CONTRATO y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente CONTRATO, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

**PARAGARFO:** En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaron a pactar.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

*Handwritten signature*

**CONTRATO No 387 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PUBLICA S.A.S.**

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el **CONTRATO** y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá el **CONTRATO** previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL**

El presente **CONTRATO** no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente **CONTRATO**. Los compromisos que se derivan del presente **CONTRATO** no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o **EL CONTRATISTA** adquirirán por la celebración del presente **CONTRATO** relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente **CONTRATO** las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este **CONTRATO**, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - SUPERVISION:**

La supervisión de este **CONTRATO** estará a cargo del Gerente de Administración del Riesgo de **POSITIVA**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. - LIQUIDACION:**

El presente **CONTRATO** será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO**

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente **CONTRATO**, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:**



CONTRATO No 387 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PUBLICA S.A.S.

Las Partes declaran que cuentan con una Política de Seguridad de la Información, documentada, aprobada por los órganos de dirección de las Partes, publicada y comunicada a los interesados internos y externos a las mismas. De igual forma, declaran que cuentan con, y mantendrán vigentes, políticas y buenas prácticas relativas a la seguridad de la información y la seguridad informática, en especial lo relacionado con (i) controles de seguridad física y lógica de acceso a la información; (ii) controles sobre las operaciones y comunicaciones (iii) controles sobre la concientización del recurso humano en temas de Seguridad de la Información y Seguridad Informática; (iv) gestión de activos de información; (v) gestión de las operaciones; (vi) gestión de las comunicaciones; (vii) adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información; y (viii) gestión de incidentes de seguridad de la información.

**EL CONTRATISTA** se obliga a enviar a **POSITIVA** como mínimo una (1) vez al año durante la ejecución del presente contrato, una certificación firmada por el representante legal del **CONTRATISTA** con el propósito de demostrar que se realizan auditorías y controles para el aseguramiento de la calidad de los productos y servicios contratados por **POSITIVA**, donde certifique que:

- Cuenta con políticas de contingencia y backup para los servicios contratados por **POSITIVA**, asegurando un nivel adecuado de continuidad de negocio.
- Realiza copias de respaldo de la información histórica del negocio que permita a **POSITIVA** el acceso de manera segura y controlada a la información almacenada con mecanismos de seguridad lógica que garanticen la integridad y confidencialidad de la información, con el propósito de asegurar que la información estará constantemente disponible.
- Cumple con los requerimientos de seguridad mencionados en el presente contrato.
- Cuenta con una política de seguridad de la información, un plan anual de pruebas de vulnerabilidad sobre la infraestructura involucrada en la ejecución del contrato con Positiva y un plan anual de auditorías internas y/o externas sobre la seguridad de la información.
- NOTA: El plan anual de pruebas de vulnerabilidad aplica para los terceros que hagan uso de su infraestructura física y tecnológica para la ejecución del contrato con **POSITIVA**.
- Hace firmar acuerdos de confidencialidad a su personal involucrado en la ejecución del contrato con Positiva.
- Ejecuta un plan anual de capacitación en seguridad de la información y seguridad informática, dirigido al personal involucrado en la ejecución del presente contrato.
- Garantiza la integridad de la información por medio de herramientas, procesos y procedimientos pertinentes para asegurar que la información permanezca inalterable en los repositorios de datos.
- Implementa mecanismos que aseguren la disponibilidad e integridad en el procesamiento de la información, así como su confidencialidad y privacidad.
- Estos mecanismos deben estar avalados y certificados por su oficina de control interno o por un ente externo debidamente autorizado.

CONTRATO No <sup>387</sup> DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PUBLICA S.A.S.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA acepta que la información entregada por POSITIVA en desarrollo del contrato, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio contratado, es de propiedad exclusiva de POSITIVA, y adoptará las medidas de protección necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** POSITIVA se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento durante la vigencia del contrato evidencias que permitan verificar el cumplimiento de lo mencionado en la presente cláusula, tales como el informe de resultados de las auditorías realizadas a la seguridad de la información y seguridad informática, los planes de acción para mitigar las vulnerabilidades encontradas en la infraestructura tecnológica y los acuerdos de confidencialidad firmados con las personas que participan en la ejecución del contrato, entre otros.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El plan anual de pruebas de vulnerabilidad aplica para los terceros que hagan uso de su infraestructura física y tecnológica para la ejecución del contrato con POSITIVA.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En el contexto de la ejecución del presente Contrato, será necesario la recolección y almacenamiento de los datos personales de individuos que desarrollen negocios con EL CONTRATISTA y POSITIVA y de sus subalternos o empleados, para lo que las partes se obligan a solicitar la autorización previa, libre, informada, expresa e inequívoca, para la recolección de dichos datos personales y la transmisión de los mismos. En este mismo contexto, las PARTES se comprometen a la implementación de medidas de seguridad para la protección de los datos que se obtengan en virtud de este Contrato y de esta forma eviten la circulación, acceso, adulteración o modificación no autorizada de los datos personales.

Los datos que reciban las partes deberán ser tratados única y exclusivamente para las finalidades necesarias para desarrollar el objeto del presente contrato, respetando el derecho a la intimidad de los titulares de los datos personales, de quienes harán el tratamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015

En caso de que en el desarrollo del contrato se presente por cualquiera de las partes un incidente de seguridad con los datos personales, deberá reportarlo de inmediato al oficial de protección de datos personales de cada una de las partes.

A la terminación del contrato, las partes deberán devolver o destruir la información de las bases de datos personales de acuerdo a las indicaciones que sean impartidas. La devolución o destrucción de la información se deberá llevar a cabo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del presente contrato.

Los titulares de los datos tendrán los siguientes derechos en relación con la información personal de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen sus disposiciones: Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales,



CONTRATO No 387 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y PUBLICA S.A.S.

inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

Para acceder a los derechos como titular de los datos personales y el procedimiento de consultas, quejas y reclamos, podrá consultar los siguientes canales:

**POSITIVA:**

Correo electrónico: [servicioalcliente@positiva.gov.co](mailto:servicioalcliente@positiva.gov.co)

Página web: [www.positiva.gov.co](http://www.positiva.gov.co)

Número de Teléfono: 6 50 22 00

**EL CONTRATISTA**

Teléfono (4) 795 73 73

Correos electrónico. [licitaciones@publica.com.co](mailto:licitaciones@publica.com.co)

**PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES OBTENIDOS EN LOS MÓDULOS DE CAPACITACIÓN**

Mediante el presente contrato y bajo el uso de los módulos y diferentes aplicaciones desarrollados como consecuencia de la relación contractual entre las partes **EL CONTRATISTA** recibirá datos de empleados, afiliados, clientes y en general usuarios de **POSITIVA** que podrán ser usados única y exclusivamente para el desarrollo del presente contrato y los productos y servicios que de él se derivan. Cualquier uso no autorizado por parte de **POSITIVA** como Responsable de los datos constituirá un uso ilegal de los mismos.

Como consecuencia de lo anterior, **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones:

- Dar cumplimiento a las obligaciones y reglamentaciones para la protección de datos personales que resulten aplicables.
- Garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA** y tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación no autorizadas de información propia de **POSITIVA**.
- Dar el tratamiento adecuado a los datos personales transmitidos, exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato, y en nombre de **POSITIVA**.
- Adoptar y mantener medidas de seguridad y protección que sean necesarias para garantizar la protección de los datos personales transmitidos por **POSITIVA**.
- Mantener la confidencialidad de los datos personales transmitidos, bajo las obligaciones y lineamientos establecidos en la cláusula vigésima segunda del presente contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá revelar, transferir o transmitir a terceros los datos personales transferidos, transmitidos o revelados, ni subcontratar su tratamiento.
- Establecer y mantener una política de tratamiento de datos personales, que podrá ser objeto de revisión y observaciones por parte de **POSITIVA**.
- Que, en caso de realizar la transferencia de los datos personales, tal y como la misma se encuentra regulada en la Ley 1581 de 2012 y todas aquellas que la

CONTRATO No 387 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PUBLICA S.A.S.

modifiquen, sustituyan o deroguen, **EL CONTRATISTA** garantizará niveles adecuados de protección de datos personales.

- Respecto de todo tercero a quien **EL CONTRATISTA** revele o transmita los datos personales, sea subcontratistas o no del mismo, se obliga a que dicho tercero se someta a las obligaciones establecidas en este Contrato, en particular, en esta cláusula, y en la Política de Tratamiento de la Información de **POSITIVA**.
- Indemnizar y a mantener indemne a **POSITIVA** en relación con cualquier reclamación, queja, demanda, acción, pretensión, perjuicio, daño, pasivo y/o contingencia que surja para **POSITIVA** directa o indirectamente, por o con ocasión del uso que **EL CONTRATISTA** realice sobre los datos personales transmitidos por **POSITIVA** en incumplimiento de lo pactado en este Contrato.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**EL CONTRATISTA** se obliga a mantener la información confidencial bajo estricta confidencialidad y reserva, y a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, utilizar, comunicar y/o usar la información confidencial para beneficio propio o el de terceros. El término "Información Confidencial" significa: documentación, cualquier información relacionada con los servicios y con la actividad de **POSITIVA** ya sea que se encuentren en forma tangible, electrónica u otra. La información comunicada verbalmente se considerará Información Confidencial si es designada como confidencial o de propiedad de **POSITIVA** en el momento de su divulgación y se resume por escrito. La Información Confidencial no incluye materiales ni información que: (i) sea conocida en general por terceros sin que ello sea el resultado de cualquier acción u omisión de la parte receptora; (ii) después de su divulgación, haya sido lícitamente recibida de un tercero con derecho a divulgar la información y sin restricción sobre su divulgación; (iii) ya fue conocida por la parte receptora antes de recibirla de la otra parte y no fue recibida de un tercero en violación de las obligaciones de confidencialidad de dicho tercero; (iv) haya sido desarrollada en forma independiente por la parte receptora sin utilizar Información Confidencial de la parte divulgadora; o (v) deba ser divulgada en virtud de una orden judicial.

**EL CONTRATISTA** se compromete a que la información en especial la confidencial suministrada por **POSITIVA** sólo podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias e inherentes a la ejecución del contrato, así como a mantener la más estricta confidencialidad de dicha información, advirtiendo de este deber de confidencialidad y reserva a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su relación con **EL CONTRATISTA**, deba tener acceso a la información para el correcto cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA** frente a **POSITIVA**.

**EL CONTRATISTA** no podrá hacer uso de la información o de parte de la información, de forma no autorizada, para beneficio propio o de terceros, y garantizará que la información no se divulga de forma no autorizada.

**EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para asegurar la reserva de la información confidencial.
- No divulgar, difundir, publicar, usar y negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito de **POSITIVA** la información confidencial que conozca,



CONTRATO No 387 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PUBLICA S.A.S.

desarrolle o resulte de los trabajos encomendados y que puedan constituir materia de patente, secreto comercial (know-how), modelo de utilidad, diseño industrial o derechos de autor de propiedad de **POSITIVA**.

- Abstenerse de divulgar o revelar, a terceros o persona o entidad, la información confidencial sin el consentimiento previo y por escrito del funcionario competente que, a nivel de **POSITIVA**, esté autorizado para dar dicha autorización.
- No divulgar por ningún medio físico, electrónico y/o verbal, a ninguna persona que no sea miembro de dicho equipo de trabajo, incluso si se trata de personal de la empresa de **EL CONTRATISTA** y/o a ninguna persona de **POSITIVA** sin previa autorización del responsable de la información o del funcionario autorizado.
- No adquirir o sacar provecho en beneficio propio o de terceros las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas efectuados o con la intervención o que conozca **EL CONTRATISTA** durante la vigencia del contrato o posterior a ella, de propiedad de **POSITIVA**.
- En el momento en que **POSITIVA** así lo indique a **EL CONTRATISTA**, toda la información que tenga en su poder relacionada con el contrato deberá ser remitida a quien **POSITIVA** indique, incluyendo copias. Igualmente, deberá borrar toda la información que pueda permanecer en medio magnético en equipos propios de **EL CONTRATISTA**.

- a) **SOLICITUD DE AUTORIDADES COMPETENTES.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** sea requerido por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, para revelar parte o la totalidad de la información confidencial, **EL CONTRATISTA** deberá notificar inmediatamente a **POSITIVA** del requerimiento y de las circunstancias que dieron origen al mismo. **POSITIVA** se encontrará facultada para solicitar a **EL CONTRATISTA** acceso a la respuesta y a la información que será entregada por este, de forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del alcance del requerimiento. **POSITIVA** podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con **EL CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

**EL CONTRATISTA** garantizará la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente CONTRATO.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - AUDITORÍAS:**

Teniendo en cuenta el objeto del presente CONTRATO, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de **POSITIVA** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente CONTRATO.

*W.A. G.*

CONTRATO No <sup>387</sup> DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PUBLICA S.A.S.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.**

**EL CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA** así:

**Tipo de Proveedor:** B Persona Jurídica; Prestación de servicios fuera de las instalaciones de Positiva.

1. Certificación de competencias
2. Hojas de vida con soportes del perfil de cada persona vinculada en donde acredite la Educación, Formación y Experiencia
3. Afiliación y pagos a seguridad social
4. Certificación de la ARL de la implementación de SSST
5. Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos en el inicio de la contratación, donde el contratista identifique peligros, riesgos y se establezcan los controles

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:**

**EL CONTRATISTA** y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE ATENCION AL CONSUMIDOR FINANCIERO –SAC-:**

**EL CONTRATISTA**, como proveedor, y quien ejerce una relación directa con el consumidor financiero, debe atender con especial prioridad y dar cumplimiento a las políticas diseñadas por **POSITIVA**, en referencia a la protección y atención del consumidor financiero y que enmarcada entre otros cubre aspectos tales como:

- (i) Mantener al interior de cada oficina y punto de atención de Positiva, donde actúe el proveedor, una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros;
- (ii) Adoptar sistemas manuales y tecnológicos para suministrar información adecuada, clara, completa, veraz, oportuna, cierta y comprensible;
- (iii) Se fortalezcan y se apliquen los procedimientos para la atención de Quejas, Peticiones y reclamos; y
- (iv) Se propicie por la protección de los derechos del consumidor financiero, así como la educación financiera de éstos y la capacitación al talento humano entre otros.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:**

**Y**



CONTRATO No <sup>387</sup> DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PUBLICA S.A.S.

Este CONTRATO se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes, Positiva realizará el trámite administrativo de elaboración del registro presupuestal y legalizado con la aprobación de las garantías.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - DOMICILIO CONTRACTUAL:**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

En constancia se firma el presente CONTRATO, a los

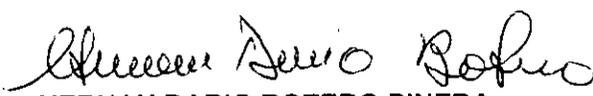
25 JUN 2019

POSITIVA.

EL CONTRATISTA.



**CAMILO EUSEBIO GOMEZ CRISTANCHO**  
Vicepresidente de Promoción y  
Prevención



**HERNAN DARIO BOTERO PINEDA**  
Representante Legal



Proyectó David Daza Quintero  
Revisó Miguel Molina  
Gestionó Luis Javier Castellanos Sandoval

